2380
30/3/34

RENOVACIÓN ESPAÑOLA

AÑO II | Madrid, Marzo de 1934 | NÚM. 6

BIBLIOTECA NACIONAL

Aniversario de la fundación de nuestro Partido

(Fotos Piortiz.)

El primer aniversario de la fundación de nuestro Partido fué celebrado en Madrid con brillantes actos en los que se exteriorizó el entusiasmo por los ideales monárquicos. Ofrecemos en esta plana, arriba, una fotografía de la presidencia en nuestro local social después de la bendición del mismo, y, abajo, la mesa presidencial del banquete celebrado en "La Huerta" en el instante en que el Sr. Conde de Vallellano pronunciaba su elocuentísimo discurso.

Biblioteca Nacional de España

DIRECTIVOS DEL PARTIDO

D. Eduardo Cobián, del Comité Ejecutivo de RENOVACIÓN ESPAÑOLA

Homenaje Nacional a "Prensa Española"

El valiente gesto del director de *A B C* que, sin apartarse un momento de las leyes vigentes, ha sabido mantener en toda su integridad la libertad del trabajo, movió a un grupo de españoles de orden a organizar un homenaje a Prensa Española, interpretando así un anhelo nacional ostensiblemente manifestado en las calles cuando, vencida la huelga, reapareció aquel órgano periodístico, que fué acogido con júbilo y entusiasmo por la inmensa mayoría del público.

Por expreso deseo de la Empresa de Prensa Española, manifestado al tener conocimiento de la iniciativa en su favor, los beneficios de la suscripción nacional que va a ser abierta irán a parar a la Casa de Nazareth, obra social predilecta del primer Marqués de Luca de Tena y hoy de sus familiares.

A continuación publicamos la nota que recibimos del Comité organizador del homenaje que ha quedo constituído, y que dice así:

"El sábado, día 24, en la oficina situada en la calle de Alcalá, número 47, piso A, número 3 (edificio del Banco de Vizcaya), se constituyó el Comité central organizador del homenaje nacional a Prensa Española, que quedó formado por los siguientes señores: D. Rafael Salgado, presidente de la Cámara de Comercio; D. Casimiro Mahou, presidente de la Cámara de Industria; D. Mariano Matesanz, diputado a Cortes y presidente del Círculo de la Unión Mercantil; don Manuel Aleixandre, presidente del Consejo de Administración del Banco Mercantil e Industrial; D. Carlos Prast, presidente honorario de la Cámara de Comercio; D. Luis Sáinz de los Terreros, presidente honorario de la Cámara de la Propiedad Urbana; D. Adolfo Rodríguez Jurado, diputado a Cortes y vicepresidente de las entidades agropecuarias; D. Manuel Castellanos, vicepresidente del Bloque Patronal, y por la Defensa Mercantil Patronal; D. Manuel Delgado Barreto, director de *La Nación;* D. José Ignacio Escobar, director de *La Epoca*; D. Juan Pujol, diputado a Cortes y director de *Informaciones;* D. Manuel Senante, director de *El Siglo Futuro;* D. Anselmo González, director de *El Diario Universal;* D. Jacinto Benavente, D. Armando Palacio Valdés y D. José Gutiérrez-Ravé, designándose por unanimidad para la presidencia del Comité a don Carlos Prast, y para las funciones de secretario del mismo, a D. José Gutiérrez-Ravé.

Tomaron los allí reunidos el acuerdo de que a partir del día 1 de abril quede abierta la admisión de donativos con los cuales se comprarán acciones de Prensa Española para formar un capital cuyos intereses irán a la Casa de Nazareth.

Los que deseen ingresar cantidades con este fin podrán hacerlo en cualquiera de los Bancos de España, de Vizcaya, Español de Crédito, Hispaño-Americano, de Bilbao, Popular de los Previsores del Porvenir, Urquijo, Central, Español del Río de la Plata y Mercantil e Industrial en las cuentas corrientes que habrá abiertas en dichos establecimientos a nombre de "Homenaje a Prensa Española". También podrán hacerlo contra recibo-talonario que deberán exigir en todo caso, en los comercios que a continuación se detallan, y que son los que hasta el momento se han ofrecido con este fin: American Store, Avenida Conde de Peñalver, 8; Hotel Palace, Hotel Ritz, Hotel Savoy, Hotel Say Lord, Prats, Arenal, 8; Palomeque, Arenal, 17; Hispánica, Serrano, 76; Valero, ultramarinos, Génova, 25, y paseo de Recoletos, 21; Villa Mouriscot, pastelería, Barquillo, 20, y glorieta de la Iglesia, 6; El Rayo, droguería y perfumería, Serrano, 26; Café de Roma, Serrano, 33; Ultramarinos, Almagro, 4; Argensola, 27, y Argensola, 28; Bakanik, Olózaga, 2.

Para toda clase de consultas y detalles, dirigirse a la oficina central al principio citada, de diez a una y de cinco a nueve, donde también se reciben donativos.

A nuestros afiliados les pedimos que ayuden a este periódico por medio de suscripciones y anuncios, a fin de convertirlo en el más vibrante órgano de los monárquicos españoles

VIGILIAS Y SEMANA SANTA

PESCADERIAS CORUÑESAS

LOS MEJORES PESCADOS Y MARISCOS

GRAN SURTIDO DE LANGOSTAS :-: LANGOSTINOS :-: SALMÓN :-: OSTRAS, ECT.

REPARTO A DOMICILIO. — Dirección y oficinas: Echegaray, 3 — Teléfonos 13453-11562

PESOS RIGUROSAMENTE EXACTOS ——— GENEROS DE PRIMERA CALIDAD

Biblioteca Nacional de España

21 JUN 1934

I ANIVERSARIO DE NUESTRO PARTIDO

La celebración de nuestro primer aniversario da lugar a actos entusiastas en Madrid

El sábado 24 de febrero último cumplió el primer año de su vida el Partido de RENOVACIÓN ESPAÑOLA. En tan corto espacio de tiempo, la pujante organización política que acaudilla el ilustre tribuno D. Antonio Goicoechea ha afirmado su fuerza y su importancia como agrupación de neto sentido nacional en numerosas ocasiones, que han equivalido a otras tantas victorias de la más alta significación.

Para celebrar la fecha del primer aniversario de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, se celebró en el restaurante "La Huerta" un banquete popular organizado por los Centros Monárquicos de Madrid. Con plausible propósito la Comisión organizadora del acto acordó que, con cada tarjeta de asistencia al banquete, se acompañara otra de invitación, facilitando así la presencia entre los comensales de simpatizantes modestos y de obreros.

Ocuparon la presidencia, con el Jefe de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, los diputados a Cortes señores Conde de Vallellano, Maeztu, Sáinz Rodríguez, Fuentes Pila y Maura (D. Honorio); el Marqués de Laconi, en representación de los monárquicos de Valencia; los Sres. Semprún y Cernuda, delegados, respectivamente, de Valladolid y de Asturias; el Marqués de Hazas y los señores Danvila, Alberola, Da-Riva, Tornos (D. Cirilo) y Reyna. La concurrencia fué extraordinaria, acercándose al millar de comensales; entre ellos figuraban distinguidas damas y muchísimos obreros.

Un aspecto del restaurante "La Huerta" durante el banquete conmemorativo del aniversario de Renovación Española.

Leída por el secretario general de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, D. Juan Antonio de la Vega y Lamera, las incontables adhesiones recibidas—entre ellas una muy expresiva del Marqués de Luca de Tena—, D. Ramón Alberola ofreció el banquete en representación de los Centros Monárquicos madrileños y especialmente de la Juventud. Dijo que los jóvenes monárquicos están dispuestos a cumplir en todo instante con su deber, sean cualesquiera las consecuencias de ello. Dirigiéndose a los diputados presentes, añadió que su política es ejemplar para las nuevas generaciones, que tienen la misión de hacer grande otra vez a España, lo cual sólo es posible siguiendo dos caminos: el de la Religión y el de la Monarquía. Recordó el orador la figura de Don Alfonso XIII, que supo sacrificar su Corona, evitando que se derramara una sola gota de sangre española. Terminó el señor Alberola con un brindis, alzando una copa de vino tinto castellano del color rojo con que desearía teñir la tercera franja de la bandera española.

A continuación, el Sr. Semprún trazó una elocuente semblanza de D. Antonio Goicoechea como abogado, orador y político, triple personalidad en la que destaca como suprema virtud la de la consecuencia. Afirmó que en el naufragio de doctrinas políticas que padece España sólo se ha salvado los ideales monárquicos que representan la Comunión Tradicionalista y RENOVACIÓN ESPAÑOLA. Terminó el Sr. Semprún con un canto emocionado a Valladolid en los tiempos de la grandeza de España, que tan duro contraste ofrece con la penuria de la hora actual.

El Marqués de Laconi dijo que cumplía de todo corazón el encargo que le confiaran los monárquicos de Valencia para que saludase, en representación de ellos, a sus correligionarios de Madrid. Los monárquicos valencianos están dispuestos a sacrificar no sólo su hacienda, sino también su vida, para salvar a la Patria de la ruina moral y material en que se encuentra.

El. Sr. García Cernuda, representante de Asturias, afirmó que RENOVACIÓN ESPAÑOLA triunfará, porque tuvo su cuna en Covadonga y porque tiene a su cabeza un caudillo insigne. Dedicó un conmovedor recuerdo a los ausentes, y pidió una oración por el alma de quienes han muerto en el destierro, que es la muerte más trágica para todo buen español. Terminó pidiendo a los diputados que no escatimen esfuerzos para que, gracias a la amnistía, puedan volver a su Patria quienes salieron de ella perseguidos por el odio, que les cargaba culpas que nunca merecieron.

El Conde de Vallellano, en un magnífico discurso, resumió la labor realizada por RENOVACIÓN ESPAÑOLA en el primer año de su actuación, gran parte del cual hubo de transcurrir bajo la vergüenza y oprobio del gobierno Azaña. Recordó cómo el Partido ha llevado dos vocales al Tribunal de Garantías y ha obtenido veinte actas de diputados a Cortes; pudieron y debieron haber sido muchas más, que se nos regatearon, para dárselas al partido radical. Habló del triunfo de las derechas en las elecciones y afirmó que, por triste que sea reconocerlo, el programa electoral está totalmente incumplido; "si no se nos hubieran regateado aquellas actas, las derechas habrían tomado el Poder; no nosotros, que hicimos votos de pobreza ante el altar de la Patria, y que no queremos cargo oficial alguno dentro de este régimen, pero sí aquellas de nuestras fuerzas afines, que tenían mayoría numerosa y que habrían contado con nuestra colaboración eficaz, más eficaz que la que les presta el Gobierno Lerroux, al cual ayudan. Para el cumplimiento de la bandera electoral, el gobierno que suceda a éste tendrá nuestra cooperación, pero para nada más". Dijo luego, el Conde de Vallellano, que en España son tan imposibles la República de izquierdas casi salvaje y la del centro, que sólo acarrea malestar general en el país. Fracasará también la República de derechas que nos han presentado en Valencia bajo el patrocinio de San Vicente Ferrer. Cuando se demuestre ese triple fracaso, España será gobernada por lo único que la dará su salvación: una Monarquía renovada. Tengamos paciencia, calma y serenidad mientras llega. Dedicó un caluroso recuerdo a las figuras ilustres del General Sanjurjo, del Conde de Guadalhorce y de D. José Calvo Sotelo, y terminó elogiando la perseverancia de los Tradicionalistas, que actúan en fraternidad con RENOVACIÓN ESPAÑOLA.

Don Ramiro de Maeztu empezó su discurso diciendo que nuestro Partido representa en la vida política española una línea recta, un propósito y un fin. No se puede hablar de religión con un gobierno de masones y de la F. U. E., y mañana con otro del Corazón de Jesús. Esto es imposible y absurdo; lo primero que se necesita es que las instituciones sean estables, cosa que sólo puede lograrse con la Monarquía. Censuró el Estatuto Vasco, y afirmó la necesidad de servir fielmente cuanto ordenan los Mandamientos de la Ley de Dios y de nuestra Patria. Se ha dicho que ésta es la República de los monárquicos, del mismo modo que aquélla fué la Monarquía de los republicanos;

Biblioteca Nacional de España

pues bien; es preciso que la próxima Monarquía sea la de los monárquicos. España es una unidad moral y hay que obedecerla, y no olvidar que la Monarquía católica española es el mejor régimen de gobierno conocido.

Seguidamente el Sr. Serrano leyó un hermoso romance dedicado a la bandera, y a continuación hizo uso de la palabra D. Antonio Goicoechea, acogido con clamorosa ovación al ir a empezar su discurso. Empezó diciendo que si bien son muy abundantes las ocasiones para hablar, siempre son pocas las que hay para pensar, y por ello no es esta la mejor oportunidad para pronunciar oraciones literarias. Dijo que, encontrándose Jefe de un Partido en el que la grey es superior al pastor, sentía el peso de la responsabilidad, y para contrarrestarlo sólo disponía de un medio: la absoluta sinceridad. Al volver la vista atrás, RENOVACIÓN ESPAÑOLA tiene mucho de que enorgullecerse y nada de qué avergonzarse. Hace un año, el ambiente español era muy distinto del actual. Pero al Leandro del 14 de abril ha sustituído el Crispín del 24 de febrero, como efecto de la labor de esa turba sectaria que gobernó con tal despreocupación en el manejo de la justicia como en la administración de los caudales públicos. El 10 de agosto inició un período en el que se han sucedido las represalias; el "España número 5" llevó una estela de dolor a las aguas del Atlántico, limpias y tranquilas hasta entonces. La semilla de todas aquellas persecuciones y de todo el odio que las inspiró, fructificó el 19 de noviembre.

Hizo el ilustre orador una comparación oportunísima entre los verdaderos monárquicos y los monarquizantes, que afirman que no es momento adecuado para declarar sus ideales. ¿Por qué los auténticos católicos no obran así? Pues porque el laicismo es la careta de la religiosidad, del mismo modo que el accidentalismo lo es de la Monarquía. Comparó luego el Sr. Goicoechea esa actuación con la de los mozárabes al lado de los cristianos de la Reconquista y también con la de los socialistas de 1923. A propósito de estos últimos, marcó lo curioso de la postura en todas las ocasiones; para el Sr. Largo Caballero, el dilema estriba en ser jefe de la dictadura, si ésta es socialista, o consejero de Estado, si es de otro matiz.

Aludió luego el insigne tribuno a los propósitos que animaron la constitución de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, unión de monárquicos que lo son por honrado convencimiento, por fe absoluta en la continuidad histórica. Queremos una España renovada, no un partido de clases. La unión de las derechas se resquebrajó contra nuestro dictamen; por tanto, no tenemos en ello responsabilidad. Si esa unión se hubiera sostenido sin debilidades, el 19 de noviembre hubiera sido el reverso del 12 de abril. Pero hasta ahora, no hemos obtenido ninguna satisfacción en nuestras aspiraciones electorales. Combatió el Sr. Goicoechea los parcialismos y las vacilaciones del Gobierno Lerroux, y añadió que el destino de España no puede seguir siendo exclusiva de esos Monipodios clandestinos que se simultanean con las poltronas ministeriales. Terminó el Jefe de RENOVACIÓN ESPAÑOLA su magnífico discurso expresando su legítima ufanía por haber cumplido con su deber de español en el año transcurrido, señalando a España el único camino para su engrandecimiento.

Por último, el Conde de Rodezno, en brevísimas frases, manifestó la adhesión de los Tradicionalistas, a quienes representa, en la política y propósitos comunes.

El mayor entusiasmo acogió todos los discursos tan parvamente reseñados en las líneas anteriores. Todos los oradores fueron ovacionados, oyéndose constantes vivas a España.

En previsión de posibles sucesos, la Dirección de Seguridad había adoptado grandes precauciones, que, como era de esperar, resultaron de todo punto inútiles. Tan sólo ocurrió un leve incidente: la detención de dos comensales, D. Evaristo Frutos y D. Ricardo Madrueña, acusados de haber proferido determinados gritos que los agentes de la Policía consideraban delictivos. La no existencia de tal delito fué puesta en claro en seguida, y ambos detenidos resultaron absueltos por el Tribunal de Urgencia.

* * *

Por la tarde del mismo día se celebró solemnemente la inauguración de los nuevos y suntuosos locales de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, en la calle de Villanueva, número 4.

Desde mucho antes de la hora anunciada el amplísimo salón de actos, así como todas las demás dependencias de la casa, se hallaban totalmente ocupadas por el público, en el que se mezclaban las diversas clases sociales.

El párroco de la iglesia de Santa Bárbara, don Cipriano Nievas, revestido de sobrepelliz, bendijo los locales, y a continuación el jefe de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, D. Antonio Goicoechea, pronunció un importante discurso, que dificultades de espacio nos impiden, bien a nuestro pesar, reproducir integro; habremos, pues, de limitarnos a reflejar sintéticamente algunos de sus pasajes fundamentales.

Empezó diciendo el gran tribuno que aunque materialmente hemos cambiado de lugar, moralmente seguimos en el mismo, porque estamos acostumbrados a habitar siempre la casa solariega de nuestra conciencia, en la que habitan inquilinos modestos que no aspiran a nada, que han renunciado a todo, incluso a tener por vecinos al halago y a la gratitud.

Dijo que los jóvenes españoles se encuentran hoy en situación análoga a aquella de principios del siglo XIX, en que los ideales políticos a que habían de consagrarse estaban todavía por forjar. Ahora también hay que forjar los ideales que hemos de defender. Es evidente que las ideas políticas del ochocientos están en completo fracaso; fracasó el régimen de Gobierno democrático, fracasó el sistema parlamentario, fracasó el liberalismo.

Analizó luego el Sr. Goicoechea las razones de tales fracasos, y, apoyándose en la afirmación de un escritor demócrata, demostró cómo el pueblo nunca ha creado nada, y se ha limitado, cuando más, a ser un conservador de la obra de hombres esclarecidos. Hay que sustituir eso que se llama democracia por el sentido de la jerarquía, función natural ascendente, ejercida por los que saben más sobre los que saben menos.

Pasó luego a ocuparse del fracaso del marxismo, fracaso que se patentiza en los momentos mismos en que se pretendió que fueran leyes los tres dogmas preconizados por Carlos Marx: la plusvalía, la acumulación y concentración del capital y la lucha de clase, que convierte a los hombres en rivales que se espían como enemigos.

Detalle del salón de actos de nuestro nuevo local social durante la conferencia del Sr. Goicoechea.

Pidan en todos los buenos Ultramarinos el aceite extrafino puro de oliva y las aceitunas manzanilla fina marca

FIGARO

BRUGUIER Y TRUJILLO
SEVILLA

Biblioteca Nacional de España

Un propio socialista, en el Congreso del partido celebrado en Francia a fines de 1933, declaraba que el socialismo muere de ignorancia; otro socialista, directivo de tal doctrina en España, llegaba al Ministerio de Hacienda, y su primer acto era declarar su incompetencia para entender en las materias de su departamento. Y no se olvide que el programa socialista es exclusivamente económico.

Habló luego el orador de la necesidad de que el examen de las doctrinas y procedimientos del fascismo no se abandonen a los demagogos; es preciso que los hombres de inteligencia y de cultura se consagren al estudio de tales doctrinas, en las que cabe diferenciar tres aspectos: el psicológico, o exaltación vigorosa del sentimiento nacional sobre todas las aspiraciones y todos los egoísmos; el pesimismo entusiasta, significado por la creencia de que la vida no es un jardín apacible, sino un combate turbulento, y el aspecto político, que se refiere a la formación del Estado.

Refiriéndose al corporativismo, dijo que el Estado no puede ser un juez que respete por igual las ideas que conducen a la delincuencia que las que tienen por norma la virtud. Para remediar los males causados por el liberalismo, el socialismo y la democracia, hay que tomar el camino del nacionalismo, de un nacionalismo integral. Esto del nacionalismo es peligrosísimo, pues aquí donde se puede decir todo y emplear todos los *ismos* imaginables—socialismo, comunismo, republicanismo, fascismo—, lo único que no se puede bautizar con un *ismo* es la nación; no se puede hablar de nacionalismo.

Explicó luego, en bellísimos párrafos, su concepto del patriotismo, que tiene como enemigos terribles el socialismo internacional y el nacionalismo separatista. A esas pasiones sólo les puede servir de freno otra gran pasión, que es la de la España grande, la España integral, la España unitaria, como fué en los siglos XVI y XVII, cuando nuestra Patria era gloriosa.

Marcó las diferencias entre nacionalismo y nacionalismo separatista, y entre éste y el regionalismo español, que no ha sido sino una ampliación del municipalismo.

A continuación nuestro ilustre jefe trató de los tres factores principales de la formación política de España: el catolicismo, la Monarquía y el regionalismo histórico. Gracias a esa triple unidad, pudo existir entre el pueblo y los Monarcas la identificación formidable que culminó en los tiempos de Felipe II, a quien seguían las masas con más entusiasmo que el que pueda guiar hoy a las muchedumbres que exaltan a Mussolini o a Hitler.

La última parte del trascendental discurso de D. Antonio Goicoechea estuvo dedicada a exponer cuál debe ser la organización política en el porvenir, apoyada en los fundamentos esenciales transmitidos por la tradición. Afirmó que el Estado ha de transformarse para intervenir siempre en el logro de estos cuatro ideales: una ideología dirigida, una libertad dirigida, una política dirigida y una economía dirigida. Cada uno de estos puntos importantísimos fué analizado por el insigne orador, que explicó cómo toda libertad es un privilegio, que importa conservar, pero que no por eso deja de ser tal privilegio, que puede cercenarse cuando se emplea en daño de la nación que el Estado rige. De acuerdo con Charles Maurras, sostuvo que hay libertades que por asegurar el perfeccionamiento nacional, merecen ser impulsadas; pero que hay otras que, por ser dañinas para el interés nacional, hay que someterlas.

Defendió la posibilidad de una ley neutral que sea igual para todos y en la que descansen todas las garantías del ciudadano. Afirmó que si el proletariado persiste en su táctica de violencia contra la burguesía, ésta tendrá que responder con los mismos procedimientos; si la fuerza sin la justicia es tiránica, la justicia sin la fuerza es impotente. Es preciso que la violencia no sea un monopolio más que del Estado, que disponga de toda la fuerza necesaria para imponerse a todo y asegurar el provecho, el bienestar, el mejoramiento social y material de la nación, que es garantía de justicia, sin la cual las sociedades no pueden vivir.

El público, que subrayó con aplausos entusiastas casi todos los párrafos del gran discurso de D. Antonio Goicoechea, puso como colofón, al final, una ovación clamorosa, que duró largo rato.

ACTUACIÓN DEL PARTIDO

Se constituye el Comité en Badajoz

Ha quedado definitivamente constituído en Badajoz el Comité provincial de RENOVACIÓN ESPAÑOLA.

La Junta directiva de nuestro nuevo Centro en aquella capital extremeña es la siguiente:

Presidente, Excmo. Sr. D. Antonio del Solar y Taboada; vicepresidente, Sr. D. Vicente Ambel Albarrán; secretario, Sr. D. José Benítez Armas; tesorero, Sr. D. Manuel Fernández Sanz; vocales: Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Cierva, D. Felipe Vargas Montero de Espinosa, Conde de la Oliva de Plasencia, D. Diego Villalón Angulo, Vizconde del Parque, Marqués de Pilares, D. José Redondo Linares, D. Fernando Albarrán Díaz de la Cruz, D. Joaquín Martínez de la Mata, D. Francisco Fernández Ramírez de Arellano, Marqués de Solanda, D. Joaquín Obando Mendoza.

Comité Ejecutivo.

Presidente, Excmo. Sr. D. Antonio del Solar y Taboada; secretario, Sr. D. José Benítez Armas; vocales: Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Cierva, D. José Redondo Linares y D. Fernando Albarrán Díaz de la Cruz.

En honor del Sr. Serrano Jover

El domingo 18 de marzo se celebró en el pueblo de Estremera (Madrid) un banquete en honor del diputado a Cortes de RENOVACIÓN ESPAÑOLA Sr. Serrano Jover.

El agasajo tuvo lugar en el domicilio del señor Martínez Aedo, concurriendo representaciones de Fuentidueña, Villamanrique y Villarejo.

En todos estos pueblos quedaron constituídos los correspondientes Comités locales del Partido.

TELÉFONOS DE "RENOVACIÓN FSPAÑOLA"
Presidencia y Secretaría General 61833; Oficinas 61715; Sección Femenina 61835; Conserjería 61835; Gabinete Prensa 61717; Provincia de Madrid 61834; Secretario General (domicilio particular) 61718.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

RENOVACIÓN ESPAÑOLA

Villanueva, 4 - MADRID - Teléfono 61717

D. ....., *con domicilio en* ....., *calle* ....., *núm.* ....., *se suscribe por* ..... *al periódico* **Renovación Española,** *cuyo importe de pesetas* ..... *remite por* .....

FIRMA,

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: semestre, **1,80** pesetas; año, **3,60** pesetas.

FRUTERÍA Y HUEVERÍA
NÚÑEZ
LISTA, núm. 22 • Teléfono núm. 56215
FRUTAS DE TODAS CLASES
•
Especialidad en huevos frescos de Castilla
•
ABSOLUTA CONFIANZA -- PRECIOS MÓDICOS
•
SERVICIO ESMERADO A DOMICILIO

Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

Las intervenciones de los diputados de "Renovación Española" en el Congreso

El acta del Sr. Calvo Sotelo

(CONCLUSIÓN)

Yo tengo de todos modos derecho a solicitar del Sr. Lerroux, que a menudo, en estos conflictos políticos, invoca razones de dignidad, pero no con mayor dignidad que lo ocupaba en 1909 D. Antonio Maura (*Muy bien*).

Hoy se ha modificado la legislación y el Derecho vigente en lo que se refiere a la concesión de indultos, porque hoy, con arreglo al artículo 102 de la Constitución, quien concede los indultos no es el Poder moderador, sino el Tribunal Supremo, y del Tribunal Supremo no puede responder el Presidente del Consejo de Ministros y el Gobierno como podría responder del propio acto de consejo que él prestara, bajo su responsabilidad, ante el Poder moderador mismo.

Y aquí es evidente que se plantea otra cuestión, que hace todavía más difícil que sea el indulto el camino utilizable para que el Sr. Calvo Sotelo venga, y es que los indultos, con arreglo al artículo 102 de la Constitución, se conceden a propuesta del Tribunal sentenciador, del fiscal o a petición de parte. Y, claro es, aquí el Tribunal sentenciador—ya me ocuparé de eso después—es la propia Cámara y es, por consiguiente, a la misma Cámara a la que compete adoptar la resolución que ahora proponemos, que, después de todo, no es más que una resolución análoga a las que se adoptan en los Parlamentos extranjeros en cuanto es elegido un diputado que está en prisión o imposibilitado, por razón legal, de ocupar su puesto. Las Cámaras extranjeras, sobre todo la de Diputados francesa, celosas de sus prerrogativas, aguardan un plazo prudencial a que el Gobierno, espontáneamente, ponga remedio: tal fué en 1904 el caso del comunista Doriot, y el Ministerio Poincaré se apresuró, en cuanto tuvo noticia de que había sido elegido, a ponerle en libertad. Pero hay otras ocasiones en que el Gobierno anda más remiso, más lento en el cumplimiento de sus deberes; tal es lo que aconteció en 1932 con el diputado Rabel. En el caso del diputado Rabel, en vista de que el Gobierno no le ponía en libertad, la Cámara de Diputados, el 7 de junio, adoptó la resolución por virtud de la cual invitaba al Gobierno a que se le pusiera en libertad.

Respecto de la amnistía es, pues, a mi juicio, indudable que el Gobierno, por razones que yo respeto, no quiere; respecto del indulto, parece también indudable que no puede. Pero a mí me parece que el camino franco, el camino utilizable es el ejercicio por la Cámara, con plena libertad, de la facultad soberana que tiene para, ejercitando su derecho, declarar que un diputado, por el solo voto de sus electores, se ha lavado de todos los delitos anteriores y puede ocupar su asiento en la Cámara. (*Muy bien.*) No podría ocurrir acerca de esto más que el escrúpulo derivado de la interpretación de la Constitución, de si esta facultad soberana, ejercitada silenciosamente algunas veces [illegible]te la Monarquía, y señaladamente en aquel caso de D. Manuel Ruiz Zorrilla, ausente en París y repetidamente condenado, y sin embargo aceptada su acta sin discusión por el Congreso en 1893, siendo el Sr. Maura Ministro de Ultramar; no podría caber, repito, más que la se compadecía con el carácter, en cierto modo rígido, que tiene nuestra Constitución republicana de 1931.

Los comentaristas suelen distinguir entre Constituciones rígidas y Constituciones flexibles, definiendo como Constituciones flexibles aquellas en que el Parlamento, sin subordinación a condición alguna, puede siempre hacerlo todo, como lo puede hacer la Cámara de los Comunes inglesa, y Constituciones rígidas, aquellas en que está establecida la subordinación categórica de ley ordinaria y ley constitucional, y no hay posibilidad de variar la ley ordinaria sino respetando el texto constitucional que se considera de categoría superior. Es verdad que determinados preceptos de la Constitución actualmente en vigor en España parecen inducir a la creencia de que, en efecto, estamos ante una Constitución rígida; mas eso lo que quiere decir, en definitiva, es que la facultad soberana de la Cámara sólo se puede ejercitar dentro de los preceptos de la Constitución; pero nadie trata de violarlos, y yo demostraré que esa facultad no solamente no es arbitraria, sino que está condicionada, y está condicionada, a mi entender, de una manera perfecta por la jurisprudencia y por la práctica.

Cuando en 1909 se planteó la cuestión a que antes aludía de la elección del Sr. Lerroux y de su indulto, un diputado, que hoy ocupa la más alta magistratura de la Nación, D. Niceto Alcalá Zamora, formuló un voto particular en que sustentaba una doctrina respecto del ejercicio de esa facultad soberana, con la que yo estoy plenamente de acuerdo. Decíase, en efecto, en ese voto particular: "¿Qué es, en definitiva, lo que la Cámara, al convalidar la elección de un diputado que haya sido condenado, hace para dispensarle, en atención a la voluntad del Cuerpo electoral, del cumplimiento de determinados requisitos? Pues no hace cosa diversa de la que, para resguardar el fuero parlamentario, realiza constantemente al denegar o conceder los suplicatorios. ¿Qué se hace con los suplicatorios? Si se trata de delitos comunes, inflexiblemente se conceden; si se trata de delitos políticos, inflexible e invariablemente se niegan. Pues eso que resguarda el fuero parlamentario es lo que debe resguardar el fuero de los electores. Cuando se trata de delitos comunes, los electores no pueden pasar por encima de una condena que crea una incapacidad; pero cuando se trata de delitos políticos, los electores pueden, en uso de su libertad libérrima de elección, designar a quien les plazca, y ése debe tomar asiento en el Parlamento." (*Muy bien.*)

Y ahora vamos, señores diputados, al examen de la parte para mí más fácil, pero a la vez más espinosa, porque es la que guarda mayor conexión con las incidencias y las palpitaciones de nuestra vida política, siempre apasionada. El Sr. Calvo Sotelo fué condenado por un Tribunal político. Tribunal político es una idea que no puede ser fácilmente apreciable, porque son un substantivo y un adjetivo que, para emplear el lenguaje vulgar, rabian de verse juntos, porque la política es pasión y parcialidad, y el Tribunal es imparcialidad y austeridad. (*Muy bien.*) Pero eso no quiere decir que, de repente, haya caído sobre España—yo procuro ser justo—esa calamidad de la existencia de los Tribunales políticos. Tribunales políticos especialmente encargados de la exigencia de la responsabilidad ministerial, los hay en todos los países. Un Tribunal político sería, desde ese punto de vista, puesto que exige la responsabilidad a los Ministros, nuestro Tribunal de Garantías Constitucionales, y, sin embargo, es evidente que el Tribunal de Garantías Constitucionales, como la Alta Corte francesa, estarían revestidos de las garantías apetecibles de imparcialidad para juzgar en estos casos. Pero el Tribunal político que juzgó al Sr. Calvo Sotelo adolecía de estos tres vicios que voy, muy brevemente, a razonar. En primer término, era un Tribunal inconstitucional; en segundo lugar, era un Tribunal que se movía en un terreno extralegal, y, por último, era un Tribunal que no ofrecía, por su composición, las suficientes garantías de justificación y de imparcialidad.

No era constitucional. Para demostrarlo sólo necesito poner en relación dos fechas. El Tribunal juzgó y condenó al Sr. Calvo Sotelo por sentencia de 7 de diciembre de 1932, y en 9 de diciembre de 1931 se había promulgado una Constitución en que consta un artículo, el 95, que dice que no habrá, ni por razón de la persona ni por razón del lugar, fueros ni jurisdicciones especiales. Pues desde el momento en que no había, por razón de la persona ni por razón del lugar, fueros ni jurisdicciones especiales, la jurisdicción estaba en suspenso respecto al Sr. Calvo Sotelo, porque no puede caber duda de que ese precepto del artículo 95 no podía conciliarse con la existencia de un Tribunal especial emanado de la propia Cámara y que iba a juzgar en las condiciones que las Cortes van a oír.

¿Por qué fué condenado D. José Calvo Sotelo? Pues fué condenado por la existencia de un delito imaginario—nunca cabe aplicar con más exactitud la palabra imaginario—de alta traición. Y digo imaginario, porque ése es un delito que no estaba definido ni en el Código penal del 70, ni en el Código penal de la Dictadura de 1928, ni en el Código penal vigente; es un delito creado por la fantasía de los propios juzgadores que se olvidaron, en la creencia de que para ellos sólo regía la ley de 27 de agosto del año 1931, de que en diciembre de aquel año se había promulgado una Constitución en la que se decía que nadie será juzgado sino por leyes anteriores al delito, por los jueces competentes y en la forma que las leyes prescriben. (*Muy bien.*) Ya sé yo—me anticipo a reconocerlo—que en materia de Tribunales políticos hay naciones en las que se acepta que la responsabilidad de los Ministros puede ser exigida sin acomodarse a la previa definición de delito que hayan hecho las leyes penales, sañalando de una manera libérrima el

Biblioteca Nacional de España

delito y la pena. Tal es el caso de Bélgica. Pero eso, ¿en virtud de qué se hace? Pues eso se hace cuando hay una Constitución, como la belga, en la que se contiene un artículo 131, en el que se dice: "El Tribunal Supremo podrá exigir la responsabilidad de los Ministros, y definirá el delito y aplicará la pena, y todo ello libérrimamente." Pero siempre se necesita una ley, una Constitución, un precepto anterior al delito que autorice al Tribunal para definir el delito y señalar la pena. ¿Era éste el caso? ¿Dónde está en la ley de 27 de agosto de 1931 la autorización al Tribunal para crear el delito y para señalar pena? Lo que está es absolutamente todo lo contrario; lo que está es una enumeración que hace la ley de 27 de agosto de 1931 de las facultades de la Comisión de responsabilidades, citando capítulos y títulos íntegros de la ley de Enjuiciamiento criminal, de lo cual se deduce que la Comisión de responsabilidades no tenía facultades, no ya para condenar, ni siquiera para procesar, porque entre los artículos citados no estaba el artículo 384, que es el que autoriza a los jueces para dictar autos de procesamiento cuando hay indicios racionales de culpabilidad.

Pasemos por todas esas lagunas legales, pasemos por la evidente inconstitucionalidad de la jurisdicción, pasemos por la definición arbitraria del delito y por el señalamiento, no menos arbitrario, de la pena; pero de cómo funcionó esa Comisión tienen los señores diputados noticia. Llegaba el momento en que habían de liquidarse las funciones de la Comisión, y en esa liquidación entendía la Diputación permanente de las Cortes Constituyentes, y al debatirse sobre la propuesta de que la Comisión de responsabilidades cesara en el ejercicio de sus facultades, un diputado de los que habían pertenecido a ella hacía de la Comisión de responsabilidades esta imparcial semblanza que yo recomiendo a la consideración del Gobierno y de la Cámara: "Había en la Comisión de responsabilidades quienes, después de afirmar culpabilidades en un momento, al inmediato, por el número de razones que pesaran en su opinión—que yo ignoro cuáles fueran ellas, convincentes desde luego—, cambiaban de criterio y se producían con opinión diametralmente opuesta a la que sustentaban en el día anterior." Así funcionaba la Comisión de responsabilidades, afirmando en un momento responsabilidades y luego, por un número determinado de razones, sin duda de peso, sosteniendo en el instante siguiente la opinión contraria. Y eso, señores diputados, ¿es un Tribunal? Y las condenas formuladas por ese Tribunal, ¿pueden tener el valor de destruir la capacidad de un diputado libremente designado por los electores? Yo digo que eso no es un Tribunal, que eso es el remedo, que eso es la caricatura de un Tribunal, cuyos fallos no hay posibilidad de tener en cuenta, sobre todo, cuando las faltas o los delitos han sido lavados en el Jordán de la resolución que los electores han establecido.

Así, pues, no hay, a mi juicio, para soslayar la dificultad, para resolver en definitiva el conflicto y salvar el fuero electoral, merecedor de tanto respeto como el fuero parlamentario, más que un camino: que el Congreso ejercite su facultad soberana, aquella facultad soberana que, reducida a la absolución de la incapacidad cuando se trata de delitos políticos, recomendaba en su voto particular de 1909 D. Niceto Alcalá Zamora.

Si todo esto es cierto, si todos los demás caminos ofrecen para el resguardo de este fuero electoral obstáculos infranqueables, ¿cuál es la dificultad a que prevalezca nuestra iniciativa pueden oponer el Gobierno y su digno Presidente, el Sr. Lerroux? Pues el Gobierno no opone, que yo sepa, otra dificultad que un escrúpulo de dignidad, un escrúpulo de delicadeza: el deseo de no aparecer ante la opinión como admitiendo un trágala de las derechas, como gobernando a su dictado.

¿Sería esto gobernar al dictado de las derechas? Yo declaro ante la Cámara, de una manera solemne, y soy representante de la minoría más extrema, que nosotros en esa proposición no queremos que vaya envuelto ningún propósito de censura para el Gobierno; nosotros queremos respetar la zona jurisdiccional en que el Gobierno y nosotros nos vemos; pero piense el señor Presidente del Consejo de Ministros que no se trata sólo aquí de la mera asistencia parlamentaria, se trata de la asistencia social; que la política en España, quizá hoy en todos los pueblos, se desenvuelve de manera tal, que no hay derecho a la opción. No se puede presentar un Gobierno en la actitud de árbitro imparcial que rehuye lo mismo las asistencias y los apoyos de la izquierda que de la derecha. Si no queréis fortaleceros de un lado, tenéis irreflexiva y temerariamente que entregaros al apoyo y a la asistencia del otro. No hay posibilidad de colocarse en esa situación democrática y paradisíaca de imparcialidad y equidistancia entre los dos polos; hay que optar por uno de ellos para la conservación del orden social, para resguardar a España en el rango de nación civilizada que le corresponde. Quien pretendiera mantenerse en esa actitud de neutralidad y de equidistancia, albergaría en su pecho pretensión tan temeraria como la del que queriendo inundar de agua el valle, aspirase a disolver, no con la ayuda del sol, sino de calentadores eléctricos, la nieve de las cumbres. (*El Sr. Jiménez de Asúa*: ¡Qué bonito!—*El Sr. Alvarez Angulo*: Es precioso; del siglo pasado.—*Protestas y rumores.*)

Yo recuerdo que hace muy pocos meses, en un Congreso celebrado por el partido socialista francés, en julio del año pasado, se planteaba este problema, y por uno de los oradores se decía: "Hoy hay planteado entre el socialismo, de un lado, y las fuerzas derechistas, antiparlamentarias y antidemocráticas, del otro, el problema que consiste en una carrera de velocidad." Frente a esa carrera de velocidad, ¿pretenderá acaso el Gobierno inaugurar una carrera de lentitud? Porque esa carrera de lentitud lo que daría por resultado sería el predominio de los que gallardamente se atreven todos los días a decir que apelarán a la revolución, que la realizarán a plazo fijo; con lo cual, en definitiva y de hecho, son unos tripulantes que ocupan el barco y otros los que lo manejan y dirigen desde la orilla. (*Rumores.*)

Yo no quiero decir, en justificación de las razones en que la proposición se apoya, una sola palabra más. He procurado hablar en un tono objetivo y desinteresado; yo entrego las razones expuestas, cualquiera que sea su modestia y su pequeñez, al juicio imparcial y definitivo del Gobierno y de la Cámara. (*Aplausos.*)

En su rectificación dijo así el Sr. Goicoechea: Muy pocas palabras por vía de rectificación a las muy elocuentes que acaba de pronunciar mi querido amigo el señor Ministro de Justicia. Tengo necesidad de rectificar dos puntos doctrinales en la apreciación que acaba de hacer S. S. respecto de la competencia constitucional y legislativa de la Comisión de responsabilidades.

Dice el Sr. Alvarez Valdés, en primer término, la competencia de la Comisión y del Tribunal que juzgó al Sr. Calvo Sotelo estaba perfectamente de acuerdo con la Constitución, porque, aunque en su artículo 95 se prohibe la existencia de jurisdicciones especiales, había que interpretar este precepto en relación con la disposición segunda, que autorizaba el funcionamiento de la Comisión de responsabilidades, sujeta a su ley de 27 de agosto de 1931. Y yo digo al Sr. Ministro de Justicia que esta ley de 27 de agosto de 1931 en ninguno de sus artículos autoriza, ni a la Comisión de responsabilidades, ni a un Tribunal salido de su seno, para juzgar ni para condenar. Y eso está demostrado con la enumeración que en el artículo 3.º se hace de los artículos de la ley de Enjuiciamiento criminal que son aplicables y con la disposición del artículo 9.º, en el que se dice que cuando la Comisión de responsabilidades haya ultimado un expediente "propondrá a la Cámara el Tribunal" (y claro es que la ley se refiere a los Tribunales existentes, no a un Tribunal fabricado por ella) que ha de juzgar sobre el caso. Y ahí está la inconstitucionalidad, en que la Comisión de responsabilidades, extravasándose de lo dispuesto en el artículo 9.º, no designó un Tribunal de los existentes, sino que hizo que la Cámara designase un Tribunal especial, que ya era inconciliable con lo preceptuado en el artículo 95 de la Constitución y en el artículo 28. (*El Sr. González López*: ¿Me permite su señoría una interrupción?) Con mucho gusto. (*El Sr. Prieto pide la palabra. — El Sr. González López*: No fué la Comisión de responsabilidades quien propuso la constitución de un Tribunal especial, sino que estableciéndose en la ley que estatuyó esta Comisión que sería la Cámara o un Tribunal quien enjuiciara, al traerse a discusión el primer expediente, la Cámara creyó más conveniente que, por su serenidad y por su aplomo fuera juzgado por un Tribunal especial, a propuesta, creo que fué, del Sr. Baeza Medina, que no era miembro de la Comisión. Es decir, que ese Tribunal fué constituído a iniciativa de gente extraña a la Comisión. No partió, por tanto, la iniciativa de la Comisión.) He escuchado con mucha atención la observación de su señoría. ¿Me va S. S. a permitir la respuesta? Quiere eso decir que la inconstitucionalidad de la decisión por la que se creaba el Tribunal no fué de la Comisión de responsabilidades, sino

ANTIGÜEDADES

y toda clase de objetos de arte y plata antigua, propio para regalos. Las casas con más existencias y preferidas por el buen público. TESORO DEL ARTE.

Pez, 15 - PEDRO LOPEZ Prado, 3

Biblioteca Nacional de España

de la Cámara; pero también la Cámara puede adoptar decisiones inconstitucionales, que son exigibles ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. (*Fuertes rumores.*)

En el artículo 9.º lo que claramente se desprende es que, ultimado un expediente por la Comisión de responsabilidades, se propondrá a la Cámara la designación del Tribunal a quien haya de corresponder la competencia. Eso es evidente y no hubiera adolecido de inconstitucionalidad si se hubiera enviado el expediente tramitado a cualquiera de los Tribunales ordinarios, únicos competentes con arreglo al artículo 95 de la Constitución, que prohibe jurisdicciones especiales para entender en el caso.

Segunda observación que yo quería rectificar al Sr. Ministro. El Sr. Ministro me dice: no es completamente exacta la afirmación que el señor Goicoechea ha hecho de que el Tribunal que condenó al Sr. Calvo Sotelo fijara arbitraria y libérrimamente el delito y señalara la pena. El delito es de alta traición; no está, es verdad, definido en el Código penal, pero es que es un resumen sintético de otros muchos delitos que figuran en sus páginas. Pues eso de definir un delito nuevo, aunque sea resumen sintético de otros desparramados en las páginas del Código penal, es una fijación arbitraria del delito. Y lo mismo cabe refutar a lo que me dice su señoría del señalamiento de la pena. El señalamiento de una pena por un Tribunal no consiste sólo en emplear la misma denominación que el Código penal emplea, sino en acomodarse a sus escalas graduales, a sus circunstancias de atenuación o de exención. ¿Qué serviría que yo dijera: castigo este delito con una pena correccional, pero la fijo en treinta años? La pena correccional es evidente que está en el Código penal, pero con la fijación en treinta años he destruído toda la fisonomía jurídica de la pena correccional, con arreglo a la definición que da el Código. (*Muy bien.*)

Y ahora vamos a la cuestión que plantea la actitud del Gobierno en lo que se refiere a la proposición presentada.

El Sr. Alvarez Valdés me dice categórica y amablemente, y yo de corazón se lo agradezco, que el Gobierno está conforme con el contexto de la proposición; pero que no puede aceptar apremios con relación a su urgencia. Permítame el Sr. Ministro de Justicia que yo le diga que la urgencia no somos nosotros quienes caprichosamente la señalamos. O hay aquí una cuestión de fuero electoral y de fuero parlamentario, o no la hay. Si la hay, y el Sr. Ministro reconoce que existe, el apremio y la urgencia son ineludibles, porque es problema que interesa al decoro y a la dignidad del Parlamento que, sin justificación, uno de sus miembros, libremente elegido por el Cuerpo electoral, deje de sentarse en la Cámara. Y el problema no es más que éste: o no hay cuestión, o si hay cuestión hay que resolverla con urgencia. ¿Y qué es lo que en definitiva se ha pedido al Gobierno? Puesto que se trata del ejercicio de una facultad soberana que corresponde utilizar a la Cámara, que el Gobierno no obstaculice su ejercicio declarando una cuestión de Gabinete o de confianza que no tendría justificación, porque nadie, y nosotros menos que nadie, nos proponemos hostilizarle. Y si el Gobierno declara libre la votación de esta proposición, ¿qué falta para que la Cámara ejercite su facultad soberana? Que la proposición se vote y que el Sr. Calvo Sotelo tome asiento en el Parlamento. (*Aplausos.*)

Por último, el Sr. Goicoechea, aún hubo de pronunciar las siguientes palabras: ¿Me permite el señor ministro de Justicia que yo, con toda franqueza y sinceridad le diga una cosa? Que tanto de la izquierda como del centro de la Cámara recibo indicaciones, más o menos sutiles y envenenadas, para que esto se convierta en una cuestión política, no en la cuestión objetiva y de fuero parlamentario y electoral que yo he planteado; porque cuando el Sr. Prieto dice que el voto favorable al Sr. Calvo Sotelo sería una apología de la Dictadura, incurre en una temeridad de pensamiento tan grande como si yo le dijera que cuando yo voté la concesión de la amnistía a cuatro diputados socialistas lo que votaba era una aprobación a la huelga revolucionaria de 1917. (*Aplausos.*) Y el señor ministro de Justicia yo creo que me hace la injusticia de no darse cuenta de que no hay, por mi parte, mayores apremios que los que ya se contienen en la proposición, sino, por el contrario, un vivísimo deseo de que se llegue a una concordia. Porque ¿qué es lo que yo digo al señor ministro de Justicia y al Gobierno? Pues les digo sencillamente: esto es necesario con arreglo al deseo de las oposiciones y del Gobierno, y el Gobierno no tendría ese deseo si no reconociera la existencia del derecho, porque no sería lícito que lo tuviera. (*Denegaciones y rumores.—El Sr. Rodríguez Pérez*: Es que entonces el Gobierno prejuzgaría la capacidad jurídica del Sr. Calvo Sotelo.) Pues si el Gobierno tiene ese deseo, yo me contentaba con pedirle que todo ello quedara sometido, puesto que se trata de una cuestión puramente parlamentaria, a la decisión normal de quien señala siempre el Orden del día, que es el presidente de la Cámara. Ahí está el dictamen de capacidad; se discutirá y se votará. ¿Cuándo? Nosotros no decimos hoy ni mañana; cuando el señor presidente, dentro del juego normal de los debates, con arreglo a sus atribuciones discrecionales, lo tenga a bien. (*Rumores.*)

Renovación de las comisiones gestoras y convocatoria de elecciones

En la sesión del 31 de enero defendió una proposición incidental el Sr. Lamamié, explicando el voto de la minoría de nuestro Partido el señor Conde de Vallellano, quien dijo así: Interesa, señores Diputados, a esta minoría hacer la fijación de su criter io, tanto más cuanto que fué por mi modesta persona por quien se planteó este asunto en la Cámara; lo hice como una advertencia al Gobierno, para ver si había posibilidad de llegar a lo que estimaba como justa proporcionalidad en la representación que en el sufragio habían tenido anteriormente las provincias, y aun se me arguyó que eso era un motivo de hábil ardid para adaptar lo que pudiéramos llamar la composición de las gestoras a nuestro gusto o a nuestro capricho. Pero yo entendía, y sigo entendiendo, que aquella solución que yo excitaba al Gobierno a tomar era únicamente como supletoria o subsidiaria para el caso de que no tomase el derrotero o emprendiese el camino que a mí más me satisfacía, que era la convocatoria de elecciones, porque este es el criterio democrático de que oímos hablar, pero que vemos poco practicado por todos los sectores de la Cámara. ¿Por qué es eso? Pues el fundamento de que nosotros hoy apoyemos y votemos la proposición del Sr. Lamamié de Clairac está en que entendemos que, sirviéndola, nos adaptamos más fácilmente al espíritu de la Constitución, que establece que las provincias tengan una fisonomía propia. (*Rumores.*) ¿Cómo que no? (El señor Alvarez Angulo: Que sea enhorabuena; ya acata la Constitución.—*Risas.*) No se sonrían los señores Diputados. No acatamos la Constitución, pero hemos de vivir dentro de ella; lo que no tenemos nosotros es la insinceridad de declarar, como hacen muchos, que existe una Constitución, para luego vulnerarla constantemente. (*Muy bien.—Rumores.*—El Sr. Pérez Madrigal: Don Alfonso no la vulneró jamás.) ¡Qué sabe de eso S. S! Lo que yo digo, señores Diputados, es que existe en la Constitución una realidad, que es la provincia; que, además, esas provincias están viviendo con unos recursos, con unos elementos que les dió el Estatuto provincial, que no habéis declarado falto de vigor, y la vida de esas Corporaciones provinciales tiene más importancia que para estar regida por unos meros gestores y ser como sucursales del Ministerio de la Gobernación.

¿Qué se pretende? Que el Ministerio de la Gobernación vaya a tener en sus manos las Comisiones gestoras. ¿Para qué? ¡Ah!, señores, fácil es conocerlo: para ir preparando aquellos posibles tinglados electorales que le permitan aparecer con una fuerza que no tiene en el país. (*Rumores.*) ¿Por qué, si el señor Ministro de la Gobernación estima que las Comisiones gestoras han de ser organismos meramente accidentales, no va a lo que es justo, a la convocatoria de unas elecciones para que Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se ajusten a lo que la propia Constitución dice?

De manera, señores, que para Renovación Española la proposición del Sr. Lamamié de Clairac tiene un gran fondo de justicia y de equidad al pedir, independientemente de los albures de las fuerzas políticas y de la ponderación o no ponderación de éstas puedan tener, que el sufragio convalide la voluntad de los electores, porque, de lo contrario, resultará, señores, que, habiendo sido derrotados en muchas provincias los elementos radicales, que componen la minoría más numerosa de la Cámara, irán a parar las fuerzas de todas las Comisiones gestoras a los propios elementos radicales que, como digo, han sido repudiados por la opinión en muchas provincias de España. Y eso será muy interesante, será muy útil como elemento para que el Gobierno pueda extender su política y cuando haya otras elecciones generales o parciales de Ayuntamientos o de Diputaciones tenga montadas unas Comisiones gestoras (El Sr. Díez Pastor: Eso lo hacía el

ALFONSO XIII

POR

ANTONIO GOICOECHEA

DE LA COLECCION DE

FIGURAS DE LA RAZA

100 ejemplares: 35 pesetas

40 céntimos ejemplar

Pedidos a: ALCALA, número 195

Madrid (9)

PAPELERÍA

Vega Hermanos

Material para oficinas y de dibujo para Ingenieros y Arquitectos

Imprenta, Encuadernación, Topografía

Reproducción de planos por todos los procedimientos

ARENAL, 10 - Teléfono 25431

Biblioteca Nacional de España

Sr. Goicoechea cuando era Ministro de la Gobernación); pero eso no se ajusta exactamente ni al espíritu democrático de que tanto hacéis gala en esta Cámara, ni a las preceptos de la Constitución, ni a las normas de buen sentido y de espíritu público que deben imperar.

Los sucesos estudiantiles

En la interpelación promovida por los sucesos escolares intervino el día 2 de febrero don Ramiro de Maeztu, quien pronunció el siguiente documentado discurso: Señores diputados, días pasados recibí la visita de una Comisión de estudiantes que deseaban asistir a sus clases; era una Comisión de estudiantes de ambos sexos, de la Facultad de Filosofía y Letras, que querían trabajar, señor ministro, que querían estudiar. Se les habían cerrado las puertas de la Universidad y se les obligaba a ambular por las calles unos días ociosamente, y me hablaban de su deseo de seguir sus estudios. No podía yo ofrecerles sino mi modesta intervención como abogado de sus aspiraciones, y eran éstas de tal índole, que por la boca de esos jóvenes estudiantes me parecía oír el grito de angustia de la cultura superior española, que se ahogará, señor ministro, sin remedio, de continuar este estado de cosas. Porque no hemos de suponer por un momento que se trata de un hecho característico de los jóvenes y de los estudiantes de todos los países; no hay nada de esto, señor ministro. En vano se recorrerán las columnas de los periódicos extranjeros para buscar en esos países sucesos análogos a los ocurridos en el nuestro: no nos encontramos con esas huelgas escolares ni en Francia, ni en Inglaterra, ni en Italia, ni en Alemania, ni en ningún país de Europa. Estos sucesos son característicos y peculiares de nuestros estudiantes, de los estudiantes hispanoamericanos y de los estudiantes chinos. (*Risas.*) Los demás estudiantes del mundo prefieren estudiar. Son los nuestros los que están agitados por estas olas políticas, que les apartan de los libros, y a esto necesitamos poner remedio.

El señor ministro nos habló de este asunto, y preguntó las opiniones de los diputados acerca de sus causas. Estas causas se pueden exponer muy brevemente; la brevedad no significa en este caso ligereza.

Durante varios años he tenido que dedicarme a estudiar las razones de la inferioridad de nuestra cultura superior, y todas ellas se pueden resumir en una sola: los estudiantes, a consecuencia de la deficiencia de nuestra segunda enseñanza, llegan en tal estado a la Universidad, que los profesores no pueden darles una enseñanza realmente universitaria, por lo cual todos los profesores prefieren ser diputados o desempeñar otros cargos, y abandonan sus cátedras, que, como pude ver en la Universidad de Salamanca, estaban en manos, no ya de los profesores, ni siquiera de los auxiliares, sino de los ayudantes. Los estudiantes llegan, repito, en tal estado a la Universidad, con una enseñanza tan primaria y tan poco formativa de su espíritu, que sólo así se explica que agitadores de bajo vuelo puedan llenarles la cabeza de ideas, en el fondo soporíferas e inadecuadas a la realidad.

Si el señor ministro se tomara el trabajo de consultar los horarios de la Segunda enseñanza en los diversos países europeos, en el nuestro y en los suramericanos, se encontraría con este hecho—que, en menos de un minuto, puedo explicar a los señores diputados—, de que el Bachillerato, por el cual se ingresa en las Universidades europeas, es generalmente el clásico formativo. Las horas de enseñanza en los Institutos pudiera decirse que son cien, calculadas de este modo, que es el normal para hacer el cómputo de los horarios. Si se estudia en clase, por ejemplo, de enseñanza alterna, tres horas de Latín, en dos cursos de esta disciplina, serán seis, más nueve de Matemáticas, si se estudia también por tres cursos, a tres horas alternas; es decir, nueve más seis, quince; etc. Si tomáramos el total del horario de la Segunda enseñanza del Bachillerato clásico europeo y dijéramos que es ciento—y que en España también es de ciento—, nos encontraríamos con esta diversidad, que basta, por sí sola, para explicar, no sólo la inferioridad de los estudiantes españoles, sino además la inferioridad de España como potencia cultural comparada con los demás países.

En Francia, Inglaterra, Alemania, Italia, en cualquiera de los países donde se sigue un sistema racional de Bachillerato, se dedican, de las cien horas totales del horario de la Segunda enseñanza, sesenta o sesenta y cinco al estudio de los idiomas clásicos—latín y griego—; veinticinco, al de las Matemáticas, y solamente quince, al de las asignaturas que podemos llamar enciclopédicas o informativas, porque no sirven absolutamente nada para la formación del espíritu y porque únicamente dan aquellos otros elementos de información que cualquiera puede adquirir en una enciclopedia; pero, en cambio, en el horario español, de las cien horas, sesenta y cinco son para esas enseñanzas enciclopédicas, que un alumno puede procurarse, como digo, en una enciclopedia, y sólo unas veinte para las Matemáticas y quince nada más para las lenguas, de las cuales únicamente seis son para el latín—dos cursos de tres horas alternas—y nueve para el francés, en los tres cursos de lengua francesa que existen hoy. Esto quiere decir que los alumnos llegan a nuestra Universidad en un estado precario, de no formación, que les hace víctimas de toda clase de ideas y de teorías, porque les falta aquel instrumento formativo del entendimiento, del raciocinio, del juicio y de la expresión, que se adquiere con el estudio lento de las lenguas clásicas y que debe caracterizar a los estudiantes para que pasen a la Universidad y desempeñen después las funciones directivas de la vida cultural de un pueblo. Esta es la razón última de la inferioridad del estudiante español. A esta razón hay que atender; a esta razón se hubiera atendido si el interés de los profesores de Segunda enseñanza no se hubiera opuesto a ello, porque el Bachillerato formativo europeo requiere una enseñanza más intensa, requiere que se haga el estudio de los idiomas y de las Matemáticas por medio de temas, de versiones, ejercicios y problemas escritos, lo cual supone para los profesores, para sus ayudantes, para sus auxiliares, un trabajo mucho más intenso del que en España se realiza. Pero por no hacerse, es posible que los estudiantes sean víctimas de las sugestiones más extraordinarias, que rechazan indignados los bachilleres clásicos de la Europa central.

Yo no quiero acusar a ninguna entidad determinada de proceder deliberadamente con un espíritu hostil a la cultura; sin embargo, es un hecho que en periódicos y revistas afines a la F. U. E. se ha proclamado que la cultura grecolatina, que es la nuestra, es una herencia de clase y, consiguientemente, inadecuada para la nueva cultura, la cultura que ha de suceder a la actual, que ha de nacer, según estas teorías, espontáneamente del triunfo de las masas proletarias. Se parte en estas ideas del hecho de que un tipo de civilización como la nuestra, resultado de la herencia y del trabajo de muchas generaciones, no es fácilmente asimilable a gentes salidas de la nada y no formadas en el número de años necesarios para recibir sus esencias. Nuestra cultura, en efecto, señor ministro, es una cultura de santos, de héroes, de sabios. Y es mucha verdad que la cultura grecolatina es inadecuada para esa nueva civilización proletaria; también que esta cultura grecolatina tiende a formar la personalidad; y como se quiere, señor ministro, que el hombre del mañana sea un hombre que pueda reemplazarse por cualquier otro, lo mismo que los números carentes de cualidad, se dice que no es posible que continuemeos por más tiempo con una enseñanza superior, que viene a ser un culto de las personalidades destacadas.

(*Continuará.*)

Afiliado a RENOVACION ESPAÑOLA desde su fundación, precisa 50.000 pesetas para ampliación de fábrica en marcha. Buena labor social por tratarse de obreros católicos. Teléfono 12136.

DROGUERIA Y PERFUMERIA
ADONIS ESTEVEZ
Calle del León, 20 y 22 (14 moderno)
Sucursal: Cuesta de Santo Domingo, 13
Inmenso surtido en toda clase de artículos de limpieza.

Cera para pisos
3,65 un kilo

Escobones, bayetas, máquina para brillo de suelos, cepillos para ropa, y, en general, toda clase de cepillería, viruta de acero para pisos, esponjas, estropajo para limpiar aluminio, plumeros finos para mano y techo, gamuzas, limpia metales, cremas y tintes para el calzado y pieles. — Pinturas de temple y óleo, barnices, esmaltes, brochas y pinceles. — Jabones finos y objetos de tocador, perfumería nacional y extranjera. — Agua de colonia y Rom-quina un litro 3.00 pts.

Biblioteca Nacional de España

Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez de la Campa Arumi, ex alcalde de Barcelona, del Comité Político de "Derecha de Cataluña".

DERECHA DE CATALUÑA

Como ya dijimos en nuestro primer número, nos proponemos ir haciendo desfilar por estas páginas las organizaciones filiales que se vayan fundando en las provincias españolas.

Tócale hoy el turno a Derecha de Cataluña, *la segunda, en el orden cronológico, constituída y una de las que ha realizado labor más eficaz y positiva.*

Al ofrecer hoy una síntesis de su nacimiento y desarrollo, aunque la falta de espacio nos agobie, no queremos omitir el dejar constancia de la simpatía que nos merecen cuantos trabajan patrióticamente en Cataluña por el triunfo de nuestros comunes ideales.

El nombre de Derecha de Cataluña nació como coalición electoral en las elecciones del 20 de noviembre de 1932 en Cataluña, elecciones nacidas para el Parlamento de Cataluña. Terminadas las elecciones y perdidas éstas—aunque establecieron el principio de que había en Cataluña elementos monárquicos coaligados, en mayor o menor importancia—, quedó en estudio la constitución definitiva de este Partido y, por consiguiente, desligados sus componentes principales. Poco tiempo más tarde D. Antonio Goicoechea lanzó su carta-manifiesto, que fué recogida por los elementos directivos de Peña Blanca de Barcelona, los cuales organizaron un banquete en honor del Sr. Goicoechea, que tuvo lugar en Barcelona (hacia el mes de enero), en el cual fué acatado como Jefe, mereciendo su discurso la aprobación de todos los elementos reunidos. Terminado el banquete los directivos de Peña

Sr. D. Javier de Ros y Dalmases, presidente de "Derecha de Cataluña".

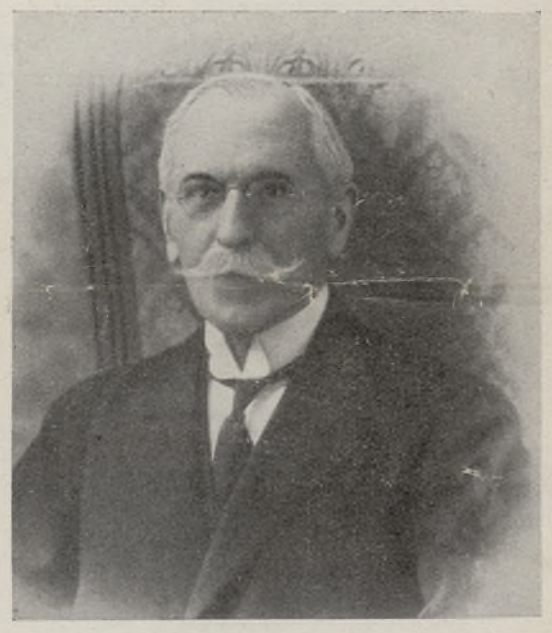

Excmo. Sr. Conde de Figols, vicepresidente primero de "Derecha de Cataluña".

Don José Beltrán Güell, secretario general de "Derecha de Cataluña".

Don Julio Díaz Camps, presidente de "Peña Blanca" y directivo de "Derecha de Cataluña".

Sr. D. Santiago Forent Buxó, vicepresidente segundo de "Derecha de Cataluña".

Biblioteca Nacional de España

Blanca, de acuerdo con D. Antonio Goicoechea, se constituyeron en socios fundadores, que a su vez eligieron una Junta directiva, cuyos nombres son: Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez de la Campa Ascumi, Excmo. Sr. Conde de Figols, Sr. D. Santiago Torent Buxó, Sr. D. Javier de Ros y Dalmases, Sr. D. Julio Díaz Campos, Sr. D. José Beltrán Güell. La Junta directiva quedó constituída el 6 de abril de 1933, siendo el manifiesto publicado en la Prensa del día 30 de abril.

La labor principal a que se dedicó la Entidad fué a la labor de propaganda escrita, procurando recoger a los antiguos monárquicos, dispersos en su mayoría. Se mandaron circulares a las clases económicas, hablando de la necesidad de fomentar el nacionalismo español. Se dieron algunas conferencias en la provincia de Barcelona. Don Antonio Goicoechea, acompañado del diputado a Cortes Sr. Sáinz Rodríguez, anunció un mitin que había de celebrarse en el Teatro Bosque, y que fué suspendido por las autoridades. Inmediatamente se comenzaron los trabajos de reorganización electoral, y en los dos meses de verano se han constituído las diez Juntas correspondientes a los diez distritos electorales. Se ha formado un fichero electoral de 12.000 fichas, y las Juntas de distrito constituyen actualmente Juntas de colegios en cada una de las secciones electorales. Se han proyectado diferentes círculos de estudios, cuya actuación ya había comenzado, pero han tenido que ser refundidos y paralizados en parte en estos momentos, dada la actividad de la propaganda electoral. Estos círculos son cinco: círculo de estudios políticos, círculo de estudios sociales, círculo de organización y técnica, círculo obrero y círculo de cuestiones agrarias. Estos círculos tienen por objeto preparar técnicamente para fin de curso un núcleo de sesenta individuos en las respectivas materias. Aparte de estos círculos de estudios funciona un Comité político, un Comité económico y un Comité de propaganda, que abarcan todas las cuestiones referentes a propagandas oral y escrita. La entidad Peña Blanca se ha inscrito en masa en el Partido, y se preocupa principalmente de la organización de las Juventudes estudiantiles y de la formación en las nuevas ideas políticas, que son al mismo tiempo tradicionales, de la juventud. Los deportes, el desarrollo, tanto físico como espiritual, y la disciplina, serán sus principales preocupaciones.

Derecha de Cataluña ha formado dentro de Barcelona dos entidades adscritas a ella, y cuenta en la actualidad con unos 850 socios. En el campo, en las provincias de Cataluña, aparte de Gerona, en donde los elementos goicoechistas tienen dos concejales; Tarrasa, donde tienen nueve, y Arens, donde hay un interesante núcleo de correligionarios organizados. En los restantes sitios procura ayudar a la formación de los partidos agrarios, formados por elementos amigos y aun inscritos.

Del local de Peña Blanca, donde al principio se alojó, ha cambiado a un sitio céntrico, Rambla de Cataluña, 14, principal, observándose mayor afluencia de socios. Reina gran optimismo y fué a la lucha electoral, logrando una gran mayoría en relación con las pasadas elecciones, contribuyendo así al triunfo de nuestros ideales.

B.

En la Sección femenina de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, ante numeroso y selecto público, pronunció el día 7 una interesantísima conferencia el culto abogado y querido correligionario D. Ramón de Rato y Rodríguez de San Pedro, quien en forma amenísima habló sobre "Impresiones y enseñanzas de un viaje por Rusia y Alemania". En esta fotografía aparece el Sr. Rato teniendo a su derecha a la señora Marquesa de Valdeiglesias, presidenta de aquel Centro, y rodeado de las demás señoras de la Junta directiva.—*(Foto Portillo.)*

La ilegal y absurda huelga provocada primero en A B C y extendida más tarde a todas las imprentas de Madrid, a la que, una vez más, fueron arrastrados y engañados la mayoría de los obreros, paralizó, forzosamente, nuestros trabajos, obligándonos a un pequeño retraso en la aparición de este número

LA HULLERA ASTURIANA

Carbones ARDURA

DESENGAÑO, 16
TELÉFONO 16943

Carbones de todas las procedencias : - : Suministros para calefacción y cocina

VENTAS POR MAYOR, PRECIOS ESPECIALES

Afiliado a Renovación Española

España en 1931
España en 1932

Anuarios de la vida nacional española, por

José Gutiérrez-Ravé

En volúmenes de más de 500 páginas con documentos inéditos y profusión de detalles referentes al período histórico que abarcan.

Precio de cada tomo: 12 ptas.

Pídalos en cualquier librería o al domicilio del autor:

Calle de Alcalá, 195.-MADRID (9)

Biblioteca Nacional de España

En lo religioso, somos católicos; en lo político, monárquicos; en lo jurídico, constitucionales y legalistas; y, en lo social, demócratas.

RENOVACIÓN ESPAÑOLA

Redacción y Administración:
VILLANUEVA, 4
MADRID
Teléfono 61717

CICLO DE CONFERENCIAS DE RENOVACION ESPAÑOLA

Inaugurado solemnemente nuestro nuevo local, según ampliamente relatamos en otro lugar de este número, hemos inaugurado también, con la magnífica que pronunció nuestro ilustre jefe D. Antonio Goicoechea, el ciclo de conferencias que oportunamente anunciamos a nuestros lectores. El día 2 de marzo pronunció una interesantísima el señor conde de Altea, quien desarrolló el tema «Política social y política socialista».

El día 5 del mismo mes pronunció la suya, conforme estaba anunciado, el diputado a Cortes de nuestro partido D. Ramiro de Maeztu, que, con gran profundidad de conceptos y galanura de forma, habló sobre «Renovación española y la restauración espiritual».

No nos detenemos a dar referencia de estos dos elocuentísimos discursos, porque es propósito del Comité Ejecutivo de nuestra organización el hacer imprimir todas las conferencias que se pronuncien en nuestro salón de actos, y de esa forma cuantos afiliados y simpatizantes deseen conocer nuestro ideario podrán apreciar en toda su amplitud, y en sus textos taquigráficos, los pensamientos de las personalidades más descollantes de nuestra agrupación, como asimismo el sentir y el pensar de otras figuras relevantes de la política española, que, coincidentes en muchos puntos con nuestros ideales, han tenido la amabilidad de participar también en el ciclo de conferencias por nosotros organizado.

La declaración del estado de alarma por el Gobierno que preside el Sr. Lerroux, con la consiguiente suspensión de todos los actos políticos, nos privó de la celebración de las cinco conferencias más, que, conforme anunciábamos en nuestro número de febrero, habían de pronunciarse en las fechas que allí figuraban.

Solventadas, como esperamos, estas dificultades, desde principios de abril próximo reanudaremos nuestro ciclo de conferencias con arreglo al programa siguiente:

MES DE ABRIL

Día 2, lunes.—D. José Rogerio Sánchez: «Renovación Española y la política cultural».

Día 6, viernes.—D. Eduardo Cobián: «Renovación Española y la Justicia».

Día 9, lunes.—D. Pedro Sáinz Rodríguez: «La nacionalización del Estado».

Día 13, viernes.—D. Luis Sáinz de los Terreros: «Renovación Española y la Arquitectura».

Día 16, lunes.—D. Alfredo Serrano Jover: «Renovación Española y la política municipal».

Día 20, viernes.—D. Alvaro Alcalá Galiano: «Renovación Española ante la sociedad».

Día 23, lunes.—D. Federico Santander: «Renovación Española y la Universidad».

Día 27, viernes.—D. Cirilo Tornos: «Renovación Española y las reivindicaciones de los católicos».

Día 30, lunes.—D. Adolfo Pons y Umbert: «Renovación Española y el sentido constitucional».

TELÉFONOS DE "RENOVACIÓN ESPAÑOLA"

VILLANUEVA, 4, PRAL. – MADRID

Presidencia	61833
Secretaría general	61833
Oficinas	61715
Sección femenina	61835
Gabinete de Prensa	61717
Conserjería	61835
Secretario general (domicilio particular)	61718

Precio de este número: 30 cts.

Correspondencia administrativa

E. G. (Albacete).—Puede usted llenar el boletín que se inserta en este número y remitir el importe de la suscripción semestral o anual, según prefiera, por giro postal.

J. J. de la F. (Santoña).—Lo mismo que al anterior.

A. G. (Tortosa).—Le decimos lo mismo que a los anteriores y además se le han enviado los Estatutos que pedía.

J. A. G. (Medina de las Torres).—Muy agradecido a su entusiasmo y en este número encontrará el boletín de suscripción.

J. T. V. (Valencia).—Muy agradecido a su suscripción, cuyo importe puede remitir por giro postal.

A. F. de R. E. (Gerona).—Muy agradecidos al acuerdo de esa Junta. En este número hallarán el boletín de suscripción.

A. R. (Barcelona).—Nuestra gratitud por los elogios que prodiga a nuestro periódico. El importe de su suscripción puede remitirlo por giro postal.

M. de O. (Neguri, Guecho).—Queda usted suscrito y el importe puede enviarlo por giro postal.

C. C. y P. (Granada).—Muy agradecidos al entusiasmo que demuestra por esta publicación; queda usted suscrito y su importe puede remitirlo por giro postal. Le enviamos el ejemplar y la biografía de don Alfonso XIII, cuyo importe de cuarenta céntimos puede agregarlo a su giro.

M. C. (Gerona).—Se le remitieron los cuatro ejemplares del número del mes de enero, cuyo importe envió usted en sellos de correos.

I. C. (Santiago de Compostela).—Recibido giro de tres suscripciones que se sirven desde el primer número. Muy agradecidos a su entusiasta colaboración.

F. M. P. de L. (Sevilla).—Queda usted suscrito y le agradeceremos remita su importe por giro postal.

P. M. A. (Cartagena).—Con mucho gusto remitimos a usted los 10 ejemplares del número 4 para que los reparta como propaganda. El importe de su suscripción puede enviarlo por giro postal.

L. F. (Santa Cruz de Tenerife).—Nuestro reconocimiento por los efusivos elogios que dedica a este periódico.

Unión Poligráfica, S. A.—San Hermenegildo, 32. Madrid.

Biblioteca Nacional de España